

La República Dominicana ha expresado en múltiples espacios su compromiso con el cumplimiento de los ODS. Y, aunque el país muestra un crecimiento económico sostenido y múltiples avances en indicadores, esto no se traduce necesariamente en una mejora tangible en la calidad de vida de las mayorías.

En este contexto, preocupa que el Senado dominicano haya aprobado de manera unánime un nuevo Código Penal cuyo contenido plantea dudas sobre la coherencia del Estado con los principios de la Agenda 2030.

Surgen interrogantes: ¿cómo la reducción de penas para agresores sexuales contribuirá a entornos más seguros para niñas y mujeres? ¿Cómo se fortalecerá la participación de la sociedad civil si la denuncia pública de irregularidades podría conllevar hasta 20 años de prisión? ¿Cómo se reducirá la violencia si este proyecto de Código Penal desprotege a menores, permite la prescripción de delitos cometidos contra ellos y omite el reconocimiento de violencias específicas hacia personas LGBTIQ+?

El cumplimiento de los ODS al 2030 también requiere garantías legales para la vida y la salud de las mujeres. La penalización del aborto y la ausencia de causales siguen incidiendo en la mortalidad materna, con mayor impacto en mujeres rurales. A esto se suman prácticas de deportación de personas racializadas, incluso en centros de salud, lo que genera preocupaciones sobre el acceso a servicios esenciales y sin tomar en cuenta sus derechos fundamentales.

Estos elementos inciden sobre los indicadores vinculados a igualdad de género, salud, justicia, participación e inclusión. Sin protección adecuada, difícilmente se alcanzarán los compromisos asumidos.

Llamamos a la coherencia entre los marcos normativos y los compromisos internacionales. Lo que está en juego es la dignidad humana y la efectividad real de los ODS.